

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OPICINA DE PARTES
OF REGION - RAFCAGUA

2 4 MAY 2011

D.G.O.P.
TRAMITADO

MO.P.

OBRA: "MEJORAMIENTO CUARTEL 2° COMPAÑÍA BOMBEROS EL HUIQUE, PALMILLA", comuna de Palmilla, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins.

REF. : Aprueba Convenio por Obras Extraordinarias y Disminución de Obras.

RANCAGUA, 1 1 MAYO 2011

VISTOS:

Los antecedentes técnicos; el Art.16° inciso primero de la Ley N° 18.091 que faculta a los servicios públicos mandantes, celebrar convenios con entidades técnicas del Estado; sus posteriores modificaciones por los Arts. 21° de la Ley 18.196 del año 1982, que establece que la adjudicación se hará por la entidad que encomiende la obra y Art. 19° de la Ley 18.267 del año 1983 inciso cuarto, que faculta a los organismos técnicos, por medio de un mandato completo irrevocable, la licitación, adjudicación de contratos; el DFL N° 850 del año 1997 sue fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 del año 1964, en su Art. 16° y 22° letra h) que faculta a los directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley; lo dispuesto en los appulsos 102°, 103° y 105° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP. N° CALAS/2004 la Resolución DA. MOP. N° 102 del 04/11/2010, que establece las delegación de funciones y atribuciones Sicionárlas directores regionales; Res. DA. MOP. N° 567 de 28/04/2011, que nombra al suscrito como Director Regional

Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contratoría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.

- El Convenio Mandato para la ejecución de obra N° 01 de fecha 03/02/2010, suscrito entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Región de O'Higgins y el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, aprobado por Resolución GORE Exenta N° 0321 de 26/02/2010 y sancionado por Res. Exenta N° 360 de 19/03/2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, el cual encomienda la gestión técnica administrativa, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CUARTEL 2° CIA. DE BOMBEROS EL HUIQUE, PALMILLA", comuna de Palmilla, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins, Código BIP N° 30061690-0
- El Ord. GIP. DA. N° 37 de fecha 26/04/2011 del Inspector Fiscal.
- El Convenio Ad-referéndum y Presupuesto adjuntos y antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo indicado por el Inspector Fiscal, los trabajos de encauzamiento del canal de regadio existente en el lugar, eran necesarios para evitar inundaciones futuras del establecimiento.

Que, los trabajos no significan un mayor costo para el contrato, puesto que se compensan con parte de los cubos ajustables no ejecutados del presupuesto matriz.

RES. D.A. REGION DE O'HIGGINS Nº 206 RESUELVO (EXENTA)

- 1.- AUTORIZASE una modificación compensatoria de acuerdo al presupuesto adjunto, correspondiente a Obras Extraordinarias por un monto de \$ 100.986.- IVA incluido, un Aumento de Obras, por la suma de \$ 1.985.058.- IVA incluido, y una disminución de obras por \$ 2.086.044.- IVA incluido, con un aumento efectivo de \$ 0,0 (CERO) pesos, de acuerdo al Convenio Ad-Referêndum de fecha 04/05/2011, trascrito a continuación, para obra "MEJORAMIENTO CUARTEL 2º COMPAÑÍA BOMBEROS EL HUIQUE, PALMILLA", comuna de Palmilla, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins, contratada con la Empresa Constructora RENE CORVALAN CORREA, en virtud de la Resolución D.A. Nº 07 de fecha 23/07/2010, en la suma de \$ 584.348.709.- (IVA incluido)
- 2. TRANSCRIBASE Y APRUÉBASE: el Convenio Ad-Referéndum, celebrado entre el Director Regional (s) de la Dirección de Arquitectura MOP Región de O"Higgins y el Contratista, que establece cantidad de obras, precios y plazos, para la presente modificación, cuyo texto es del siguiente tenor:

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO (ART. NºS 102º, 103º y 105º R.C.O.P.)

1.- Entre el Director Regional (s) de la Oficina Regional de la Región de O'Higgins, Dirección de Arquitectura y la Empresa Constructora René Corvalán Correa, a cargo de los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO CUARTEL 2ª COMPAÑÍA BOMBEROS EL HUIQUE, PALMILLA", Región de O'Higgins, contratados en virtud de la Resolución DA. Región de O'Higgins Nº 07 de fecha 23 de Julio del 2010, en la cantidad de \$ 584.348.709.- IVA incluido. Se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones de cantidad de obras y precios, plazos y reajustes, para la ejecución de obras que modifican éste contrato por los rubros que más adelante se indican.



OBRA: "MEJORAMIENTO CUARTEL 2º COMPAÑÍA BOMBEROS EL HUJQUE, PALMILLA"

1. C/ A	ANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS AUMENTOS
	- Por obras extraordinarias, según Presupuesto adjunto\$ 100.986
	- Por aumento de obras, a los precios del Presupuesto del contrato adjunto de
	- Mayores Cubos (Cubos Ajustables)\$
	- Por Liquidación Valores Pro-forma, Según presupuesto adjunto\$
TOTA	L AUMENTO DE OBRAS\$ 2.086.044
В	DISMINUCIONES
	- Por Menores Cubos (Cubos Ajustables) Según presupuesto adjunto\$ - Por Disminución de Obras, según presupuesto adjunto(-)\$ 2.086.044
TOTA	L DISMINUCION DE OBRAS(-)\$ 2.086.044
C	AUMENTO EFECTIVO\$\$
La pr	resente modificación, representa un 0% de aumento con relación al contrato inicial actualizado.
Las pi	resentes obras fueron ordenadas ejecutar dentro de los plazos vigentes del Contrato.
1.1.	CONVENIO AUMENTO DE CONTRATO 2. PLAZOS - Fecha inicio (Art. 160º Reglamento Contrato de Obras Públicas)
	- Plazo contrato inicial
	- Fecha término contrato inicial24 de Mayo del 2011

Para la ejecución de las obras del presente aumento, no es necesario un aumento de plazo. En consecuencia, la fecha de término final queda fijada para el 24 de Mayo del 2011.

Fecha término vigente de acuerdo a los

El contratista acepta lo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.

Aumentos autorizados......24 de Mayo del 2011

1.2. REAJUSTES

El reajuste a que tendrán derecho las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las bases del contrato, es decir:

Sin reajustes.



*******	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
*******	***************************************	***************************************
******	***************************************	124012144214444444444444444444444444444
		CONVENIO AUMENTO DE CONTRATO 3
3	El presente convenio Ad-Referéndum, pa	ıra su validez deberá ser previamente aprobado por
	ición, que autorice el aumento del contrato	
	. ,	
4	Este contrato tiene a la fecha, las siguien	ites modificaciones:

5	El presente convenio se firma en original	
		•
CIUDAD Y	Y FECHA; RANCAGUA, 04 DE MAYO DEL 2011 RENE CORVALAN CORREA	CARLOS E. FERRER JOFRE
	RUT: 5.897.630 - k Rop, Legai Empresa	Constructor Civil Inspector Fiscal DA, MOP
	Constructora René Corvalán Correa	Región de O'Higgins
		BAN GONZALEZ CARCAMO Arquitocto
		onal (s) de Arquitectura egión de O'Higgins
Mogycej Distribuci	KON	
:	Directors Regional (S) D. Arquitoctura Analisto Analisto	
Proceso Origi	nn N°4712728	
i plazo	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011
Ei plazo 3 GAI	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 sión no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato.
El plazo 3 GAI 4. PRO	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 ción no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser
El plazo 3 GAI 4. PRO resoluc	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 ción no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien
El plazo 3 GAI 4. PRO resoluc protoco	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por ofizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares.	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 ción no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien
El plazo 3 GAI 4. PRO resoluc protoco	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 ción no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien
El plazo 3 GAI 4. PRO resoluc protoco	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por ofizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares.	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 ción no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien
El plazo 3 GAI 4. PRO resoluc protoco	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por ofizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares.	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 ción no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien
El plazo 3 GAI 4. PRO resoluc protoco	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por ofizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares.	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 ción no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en sefial de aceptación de su contenido, debien Arquitedro S DIRECTOR
3 GAI 4. PRO resoluci protocci ANÓTI	ación de contrato. contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por olizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 sión no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien Arquitecto Sonal (s.) de Arquitecto Director Regional (s.) de Arquitecto Contratista.
3 GAI 4. PRO resoluci protocci ANÓTI	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por ofizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares ESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. ES ALFIRISTI PARTIVIA RIJIZ Parrio Regional Ministerial	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 ción no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en sefial de aceptación de su contenido, debien Arquitedro S DIRECTOR
3 GAI 4. PRO resoluci protoco ANÓTI	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por olizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares ESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. ES ALFINISTI SARVIA RIJIZ Parrio Regional Ministerial Escaniero Givil	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 sión no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien Arquitecto Sonal (s.) de Arquitecto Director Regional (s.) de Arquitecto Conval
3 GAI 4. PRO resoluci protocc ANÓTI	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por olizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ES ALFINISTI SANTIA RIJIZ Pario Regional Ministerial Impeniero Civil P- Región de O'Higgins	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 sión no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien Arquitecto Sonal (s.) de Arquitecto Director Regional (s.) de Arquitecto Conval
3 GAI 4. PRO resoluce protocc ANÓTI	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por olizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares ESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. ES ALFINISTI SARVIA RIJIZ Parrio Regional Ministerial Escaniero Givil	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 sión no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien Arquitecto Sonal (s.) de Arquitecto Director Regional (s.) de Arquitecto Conval
Jacks Co. 1	ación de contrato. contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac DTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por ofizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares. ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ESE, REGIONAL MINISTERIAL ESECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 sión no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien Arquitecto Sonal (s.) de Arquitecto Director Regional (s.) de Arquitecto Conval
3 GAI 4. PRO resolucio protoco ANÓTI Secte VIBORIO COO. I	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por ofizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares. ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. PAREJIÓN DE O'HIGGINS SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL PP REGION DE O'HIGGINS	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 sión no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien Arquitecto Sonal (s.) de Arquitecto Director Regional (s.) de Arquitecto Conval
3 GAI 4. PRO resolución protoco ANÓTI Secte VB COO. I	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por ofizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares. ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. PAREJIÓN DE O'Higgins SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL PP REGION DE O'HIGGINS	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 sión no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien Arquitecto Sonal (s.) de Arquitecto Director Regional (s.) de Arquitecto Conval
3 GAI 4. PRO resolución protoco ANÓTI Secto Secto VBC COCIO COCI	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por ofizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares. ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ESE, Región de O'Higgins SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL PP REGION DE O'HIGGINS Esional VI Región (Res.) DA.	el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien H. ESTEBAN GONZALEZ CARSAMO Arquitedto S DIRECTOR DIRECTOR Regional (s.) de Arquitecto Por Nati
3 GAI 4. PRO resolución protoco ANÓTI NOS Secto VOS COCO Inción protoco ANÓTI COCO Secto Coco S	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por ofizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares. ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ESE, Región de O'Higgins SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL PP REGION DE O'HIGGINS Esional VI Región (Res.) DA.	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 sión no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien Arquitecto Sonal (s.) de Arquitecto Director Regional (s.) de Arquitecto Contratista.
3 GAI 4. PRO resolucio protoco ANÓTI NOS Secto VBC COCIO bució protoco tratista sector (Cocio cocio	ación de contrato. o contractual es de 270 (Doscientos Setenta), días y RANTIAS Y RETENCIONES: La presente modificac OTOCOLIZACION De acuerdo a lo establecido en ción deberán ser suscritas ante Notario Público por ofizar ente el mismo notario uno de sus ejemplares. ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. PREGIÓN DE O'Higgins SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL PP REGION DE O'HIGGINS Regional VI Región (Res.) DA. CEU) EN Nº 4719728	erecho a indemnización ni reajustes por concepto de la preser su fecha de término queda establecida para el día 24/05/2011 sión no altera el monto ni vigencia de las garantías del Contrato. el Decreto MOP. Nº 75/2004, tres transcripciones de la preser el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debien Arquitecto Sonal (s.) de Arquitecto Director Regional (s.) de Arquitecto Conval